

febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la ampliación de relaciones personales de las menores C.S.C y R.J.S.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, habiéndose saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición en un plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011.- El Presidente de la Comisión, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 04/41/215 AI.

Nombre y apellidos: Don Sebastián Hidalgo Ponce y doña María Rocío Navas Sánchez.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente núm. 04/41/215 AI, ha resuelto el archivo por caducidad del procedimiento de declaración de idoneidad para Adopción Internacional y el archivo de las actuaciones.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 00/41/124 AI.

Nombre y apellidos: Don Gabriel Roberto Lanzas González y doña Carmen Durán Tejada.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente núm. 00/41/124 AI, ha resuelto el archivo por caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para Adopción Internacional y el archivo de las actuaciones.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 99/41/077 AI.

Nombre y apellidos: Don Pedro Manuel González Esteras y doña Guadalupe Silva González.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente núm. 99/41/077 AI, ha resuelto el archivo por caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para Adopción Internacional y el archivo de las actuaciones.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 97/41/020 AI.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Molina Lora.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente núm. 97/41/020 AI, ha resuelto el archivo por caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para Adopción Internacional y el archivo de las actuaciones.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, notificando Resolución de 16 de septiembre de 2011, recaída en expediente de recurso de alzada.

Intentada la notificación a doña Francisca Palenzuela María, con DNI núm. 27.206.551-N, y último domicilio conocido en C/ Rosa Chacel, núm. 27, piso 1.º C, C.P. 04009, de Almería, no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de fecha 16 de septiembre de 2011, de la Consejera, P.D. El Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004), se ha resuelto el recurso interpuesto contra Resolución de fecha 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa, núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Almería, C/ Tiendas, núm. 12, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.^a Ángeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no hallarse en el domicilio don Amador Santiago Moreno y doña María Muñoz Muñoz, y no haber podido ser practicada la correspondiente notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado poner de manifiesto, por término de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, el expediente de declaración de idoneidad para acogimiento familiar permanente en familia extensa núm. 371-2011-211-2, a fin de que dentro del citado plazo formulen las alegaciones que consideren oportunas, pudiendo acompañar los documentos que estimen pertinentes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, continuándose el procedimiento con la correspondiente propuesta de resolución.

Almería, 9 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 20 de octubre de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 352-2011-00000616-1 (EQM1) referente a la menor N.M.G., dicta resolución de cambio de centro.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Juan Ramón Martínez Hernández, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 14 de noviembre de 2011, en los expedientes de protección núm. (DPAL) 352-2011-00002248-1 y 352-2011-00002632-1 (EQM 1), referente a los menores A.T. y S.B., se acuerda conceder trámite de audiencia a padre, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Bouzekri Tahiri, al hallarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un término de 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar cuantas alegaciones y documentos que estime convenientes.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a doña Silvia Dobarro Bello y don Juan Luis Pérez Fernández, Resolución por la que se declara la suspensión del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional núm. 369-2011-252-4, durante el plazo máximo de un año a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la